MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-POPAYAN

Popayán, 12 de Diciembre de 2017

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N. 286 CENAC POPAYÁN- 2017 CUYO OBJETO ES LA ”ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN” HASTA POR UN VALOR DE DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 19.700.000,00), PARA LA VIGENCIA 2017.

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

Para el presente proceso cuyo objeto a contratar es el ” SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN”, se pudo evidenciar que la entidad ha contratado la adquisición de elementos con especificaciones técnicas iguales o semejantes en la vigencia actual y en vigencias anteriores, según verificación en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP".

Detalle del Proceso Número214- CENAC POPAYAN 2017

EJÉRCITO NACIONAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Terminado Anormalmente después de Convocado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7818] Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Clase	[781815] Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE ASIGNADO AL GRUPO GAULA CAUCA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN.
Cuantía a Contratar	$ 5,000,000
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Cauca** : Popayán
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Cauca** : Popayán
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Entrada Principal AV. LOS CUARTELES No.80-00- CENAC
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Cauca** : Popayán
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Entrada Principal AV. LOS CUARTELES No.80-00- CENAC

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SIMILARES

Se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co y revisó procesos que tuvieran relación con el objeto del proceso que quiere contratar la entidad, encontrando varias empresas y personas naturales que pueden realizar esta como por ejemplo:

Detalle del Proceso NúmeroLP-046-DIADQ-CADCO-CENACVCIO-2017

EJÉRCITO NACIONAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7818] Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Clase	[781815] Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO I,II,Y III ESCALON,INCLUIDOS LOS REPUESTOS PARA ELEQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE(VEHICULOS)QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO VIGENCIA 2017
Cuantía a Contratar	$ 750,378,876
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Detalle del Proceso Número10-2017

ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - SAN LUIS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7818] Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Clase	[781815] Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS DE LA E.S.E
Cuantía a Contratar	$ 10,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Antioquia** : San Luis
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Antioquia** : San Luis
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CL 45 A 59 17 BARRIO TRISTE
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Antioquia** : San Luis
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CR 19 Nº 17 63
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	10-01-2017 01:10 p.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	JERSONMEJIA29@YAHOO.ES
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	10-2017
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS DE LA E.S.E
Cuantía Definitiva del Contrato	$10,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ALMACEN REDIESEL

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad a satisfacer es contratar la compra **REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE ASIGNADO A UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CENAC – POPAYÀN- VIGENCIA 2017,** para proteger los recursos estatales representados en estos bienes, a fin no solo de evitar la configuración de un eventual detrimento patrimonial sino que la necesidad lógica y primaria que el equipo de transporte se encuentre en óptimas condiciones, garantizando la protección del personal militar que hace uso de este bien como herramienta de trabajo con el fin de proteger los bienes estatales representados en vehículos automotores utilizados diariamente generando un deterioro y daños propios del uso, que requieren una atención y mantenimiento oportuno, toda vez que, son necesarios para el cumplimiento de las misiones estipuladas.

Los vehículos con los cuales cuentan las unidades centralizadas por LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYÁN y que podrían ser beneficiados por el presente estudio, son los que a continuación se relacionan:

- CAMIONETA MAZDA BT 50
- CAMIONETA CHEVROLET DIMAX 3.0

CUADRO DE NECESIDADES

ITEMS	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CÓDIGOS UNSPSC MÁXIMO NIVEL	TOTAL NECESIDAD
ACTIVO FIJO 167500000073			
1	VALVULAS	40141600	1
2	RETENEDORES	40161526	1
3	BOMBA	25170000	1
4	VALVULA	40141600	1
5	INYECTORES	41115715	1
6	SENSOR	26101700	1
7	RADIADOR	40101801	1
8	TERMOSTATO	41112209	1
9	SENSOR	26101700	1
ACTIVO FIJO 167500000069			
1	KIT	26111900	1
2	BOMBA	40151510	1
3	BOMBA	40151510	1
4	TARJETA	60101318	1

2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

2.1.1 ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

ECONOMICO

EL MERCADO DE LOS REPUESTOS

Uno de los negocios más rentables en Colombia es el de las autopartes. Sin embargo, el abrir las puertas a la importación de repuestos usados, pone en peligro su estabilidad.

EN COLOMBIA EL mercado ilegal de repuestos es una realidad. Las ventas de autopartes efectuadas en el 7 de Agosto, en la Caracas y en los san andresitos son la peor plaga para los empresarios del sector automotor colombiano. La mayoría de estos repuestos provienen de China, Japón y Taiwán. Todos ellos se caracterizan no solo porque no son originales sino también porque no pagan impuestos ni aranceles, lo cual permite ofrecerlos a unos precios mucho más llamativos que los que presentan los originales. Según el gerente nacional de repuestos de Hyundai, "este tipo de autopartes son de mala calidad y tienden a no ensamblar adecuadamente en los carros, ocasionando así el deterioro de estos".

La gran mayoría de las empresas del sector contrarrestan este mercado negro prestando un excelente servicio al cliente, con una mejor calidad de los repuestos originales y, sobre todo, con respaldo y garantía. Así mismo las ensambladoras nacionales y las marcas importadas han centrado sus esfuerzos en aumentar los porcentajes de disponibilidad de autopartes. Durante este año cada uno de estas se ha caracterizado por tener más del 90 por ciento de los ítems de cada modelo a disposición del público. Existen tres modalidades por medio de las cuales se importan las autopartes. La primera es la normal, que se hace vía marítima y tiene un tiempo de reposición de 90 días. La segunda es la denominada de emergencia, mediante la cual los repuestos llegan al país vía aérea a los 30 días de ser solicitados. La tercera es la denominada VOR (Vehicle Out of Road), es decir, la que se realiza cuando un carro esta varado en una carretera. Por esta modalidad las autopartes llegan al país vía aérea en un plazo máximo de 10 días. Si bien es cierto el mercado negro es la principal plaga de la industria de autopartes, no es su único enemigo. Recientemente, la decisión de algunas compañías aseguradoras de permitir en la reparación de vehículos de más de dos años de uso la utilización de repuestos usados también se ha convertido en un dolor de cabeza para las

ensambladoras y en general para la industria de vehículos comerciales. Según el presidente de Sofasa, "la decisión del Incomex tumbó la resolución según la cual se impedía la importación masiva de repuestos usados. Esta nueva determinación no sólo se presta para el contrabando de autopartes, sino también para arbitrariedades. Al fin y al cabo no existen los controles necesarios para poder determinar cuándo una autoparte es nueva o cuando es usada. De esta manera se pueden importar piezas nuevas haciéndolas pasar por usadas con el ánimo de pagar aranceles más bajos". Así mismo, no son pocos los que consideran que la nueva determinación se presta para el lavado de dólares y como fuente de corrupción. Esta nueva medida afecta más que todo a las ensambladoras nacionales y las ventas de los vehículos comerciales, pues en la gama de pasajeros no existe esa afectación. Según el presidente de Sofasa, "esta medida no afecta sino a las importadoras de autopartes de vehículos comerciales como camiones y volquetes. Además considero que las marcas norteamericanas cuyos carros, como bien es sabido, no duran más de cinco años, son las más afectadas. El desecho regular de carros hace que se aumente el comercio de sus autopartes mediante su participación en mercados, como el colombiano, cuyo transporte se facilita. A diferencia de los carros gringos, los del mercado coreano no sólo tienen mayor durabilidad sino que las distancias hacen menos rentable el transporte de autopartes usadas hasta Colombia".
Los precios de autopartes de los vehículos ensamblados en Colombia mantienen niveles de costo relativamente competitivos. El verdadero enemigo y la competencia, tanto de Sofasa como de Colmotores y de la CCA, es el mercado negro. Los precios de las autopartes distribuidas por estas incluyen el valor de intermediación que tanto Renault Colombia, como Mazda y Chevrolet, incluyen en el precio definitivo de los repuestos. Sin embargo para los importadores la competencia de precios no es tan equilibrada. Algunas marcas venden sus autopartes un 20 por ciento por debajo de las otras. Esto se debe a que muchas marcas japonesas venden directamente a los concesionarios. Por ejemplo Daewoo Motor Company, cuya sede principal es Corea, no tiene un representante oficial en Colombia, por lo tanto los concesionarios acuden directamente a esta para la negociación de las autopartes. A diferencia de Daewoo, Hyundai de Colombia es la intermediaria entre los concesionarios y la oficina principal de Hyundai Motor Company, con sede también en Corea. De esta manera los concesionarios terminan pagando los costos de intermediación, lo cual necesariamente repercute en el precio al público.
La Zona Franca de Bogotá ha traído muchos beneficios para las ensambladoras nacionales, especialmente para Sofasa. Cada uno de sus vehículos está compuesto en 68 por ciento por partes nacionales. Por lo tanto las facilidades arancelarias y las bajas tarifas de energía de la Zona Franca han ayudado al desarrollo de la industria de autopartes de Sofasa y a sus exportaciones.
Según el presidente de la Compañía Colombiana Automotriz, "la tendencia decreciente de las ventas de repuestos originales en el mercado continua. La decisión del anterior director del Incomex de autorizar la importación de repuestos usados complicaría aún más el control al contrabando. Si se quiere ser optimista puede avanzarse la hipótesis

consistente en que los resultados del Bloque de Búsqueda de Contrabando se verán reflejados más en el largo plazo o en el mediano que en el corto plazo". Así, pues, el balance de este año de la industria de autopartes no ha cambiado en comparación con los anteriores. El contrabando. el mercado negro y los beneficios que algunas marcas extranjeras tienen frente a las otras franquicias y a las nacionales son las principales causas del estancamiento de esta industria. Asimismo, la autorización para la importación de repuestos usados puede afectar la venta de autopartes originales. Sin embargo no todo es negativo. Las zonas francas y el Bloque de Búsqueda contra el Contrabando ayudan a esclarecer el panorama de este sector. El dejar de comprar autopartes producto del contrabando y el tomar las precauciones para poder identificar cuando un repuesto es usado o nuevo son algunas de las responsabilidades que como colombianos tenemos para evitar el estancamiento de la economía de nuestro país.

La industria automotriz y de autopartes de Colombia empezó el salto al mercado internacional y planea seguir diversificando los mercados y la oferta.

Así lo explica Juliana Rico, de la Cámara Automotriz de la Andi, al indicar que hoy en día Renault Sofasa y GM Colmotores dieron el salto de ensambladores a productores y, además, iniciaron planes de buscar nuevos mercados.

Aunque el país está iniciando la tarea de vender carros hechos en Colombia, el mercado es promisorio si se tiene en cuenta que hace una década solo se vendía a Venezuela y algo a Ecuador de carros ensamblados, no producidos en el territorio colombiano.

Hoy, la industria automotriz local, llega a Centroamérica, a las naciones del Caribe, a los países del Mercosur y ya reporta ventas a México.

Todos estos adelantos hicieron que el Gobierno seleccionara a la industria automotriz como uno de los líderes para el comercio internacional. La meta del sector es ser productor de vehículos y venderlos en los mercados de la región.

Buena parte de las metas que se tenían ya se están cumpliendo.

En el esfuerzo hay que reconocer el apoyo de las multinacionales de vehículos, como Renault, que tomó la planta de Medellín como plataforma para producir para la región los modelos Logan, Sandero y Duster.

Ello le ha permitido a la industria paisa tener refuerzos en la promoción del producto local en otros mercados.

Igual sucedió con GM Colmotores, que trajo al país la tecnología que le permite estampar la carrocería de unos de sus modelos, que ya vende en el mercado local, ahora el reto es llevar esos modelos a otros mercados.

Recientemente, en declaraciones a medios de comunicación, el presidente de GM Colmotores indicaba que hay mercados interesantes en Centroamérica, en naciones que

si bien demandan pocos autos, son mercados que permiten que la industria local sume más colocaciones.

En su momento, que el país requiere para ser más competitivo: “Generar más proveedores, trayendo inversionistas, con reducción de impuestos por periodos largos, financiación con tasas bajas, sin impuestos de importación para activos fijos. Ahora que están llegando a su fin los TLC, esperamos que se fortalezca la industria”.

De hecho, recordó que la industria nacional si bien ha perdido participación en un mercado que tiene una amplia gama de marcas que ya llega a las 60, los cinco carros más vendidos son producidos en Colombia.

Lo que muestra que tampoco es fácil destronar a los locales y que se están moviendo en la dirección adecuada.

UN PESO EN EL PIB
La industria automotriz y de autopartes tiene una participación del 4 por ciento en el Producto Interno Bruto industrial.

Hoy, las empresas que conforman el sector generan en conjunto 25.000 empleo directos y 100.000 indirectos.

La mayor parte de los empleos son calificados, lo que le permite a la industria tener un respaldo importante de talento humano.

RETOS
En el mercado local, la industria colombiana tiene una participación importante en las ventas, del 33 por ciento. Esta en el pasado era mayor entre, el 45 y el 50 por ciento, el reto es recuperar parte de ese terreno perdido.

Además, la industria debe enfrentar las restricciones para llegar a otros mercados como es el caso del Mercosur.

Otro de los retos que actualmente enfrenta la industria es el desarrollo y la consolidación de un Centro de Desarrollo e Innovación para la Industria que lideran la Andi y Acolfa.

Al igual que lo han señalado otros renglones productivos, la industria de vehículos también pide del Gobierno estabilidad y seguridad jurídica.

Los cambios en las normas internas y el no cumplir las etapas de las políticas terminan golpeando a los sectores productivos.

La industria también reclama del Gobierno levantar la prohibición de entrada de vehículos pesados, situación que tiene frenado, una porción del mercado.

A RESPETAR LAS HOJAS DE RUTA
Se le pidió a la industria que adecuara los motores para emisiones Euro IV, las empresas hicieron las inversiones y adecuaciones necesarias para el tema.

Sin embargo, a la hora de hablar del sistema masivo de transporte de pasajeros de Bogotá se pidieron motores que cumplan la norma Euro V y de plano se dejó toda la industria local por fuera de la competencia.

Bajos niveles de penetración vehicular En comparación con otros países con grados de desarrollo similares, en Colombia se observan bajos niveles de penetración vehicular. En 2015, su índice de motorización fue de 5,9 autos nuevos por cada 1.000 habitantes, con lo cual se aleja del promedio de la región de 10,1 y del global de 12,5. Adicionalmente, las matrículas de vehículos nuevos cayeron un 13,2 %. Estos resultados la ubican en la octava posición entre los catorce países latinoamericanos, situación que no se evidenciaba desde 2007. Por encima de Colombia están Chile (16,5), Panamá (16,5), Argentina (14,8), Uruguay (13,8), Brasil (12,5), México (11,2) y Costa Rica (9,6)1 . Esta situación demuestra que el mercado aún tiene espacio para seguir creciendo, a pesar de los problemas relacionados con la movilidad y la capacidad de la malla vial. Atención a mercados internacionales De acuerdo con Procolombia, las autopartes tienen dos mercados objetivos: el ensamblaje de vehículos (carros, camiones, buses y motocicletas) y el de fabricación de partes, piezas y repuestos para los automotores. Canadá tiene capacidad para producir equipos electrónicos, pintura, asientos, acabados interiores, transmisión, pastillas para frenos y forros. Chile no cuenta con ensambladoras propias, por lo que importa los automotores, sobre todo de Asia, Brasil y Argentina, lo que genera un mercado considerable de reposición de partes y piezas. En Guatemala, la alta demanda de vehículos usados (que permite la importación de éstos) brinda gran potencial para el mercado de repuestos3. En este contexto, que plantea mayores ingresos por las exportaciones, la atención a dichos mercados resulta muy atractiva para el sector. Iniciativas de asociación El sector tiene iniciativas de asociación que le permiten responder con mayor solidez a los retos del entorno, principalmente los que impone la competencia internacional.

La Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (Acolfa) es un gremio conformado por empresas fabricantes de partes e insumos para vehículos automotores, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de la industria automotriz en Colombia, así como generar mayor valor agregado y competitividad para el sector. El Centro de Desarrollo Tecnológico de la Industria Automotriz (CDTIA-Tecnna) es una organización sin ánimo de lucro, especializada en la cadena productiva, cuyas actividades comprenden la certificación (homologación y pruebas), formación y mejoramiento, investigación y desarrollo, y apoyo estratégico a empresas del sector. La Cámara de la Industria Automotriz de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), compuesta por empresas ensambladoras de vehículos, productoras de autopartes y ensambladoras de motocicletas, lleva a cabo actividades y gestiones gremiales que buscan el desarrollo industrial del sector, en consonancia con los intereses de sus afiliados, a quienes les presta los servicios especializados requeridos para que desarrollen sus actividades de la

mejor manera posible. La Asociación Colombiana de Vehículos Automotores (Andemos) representa los intereses comunes de importadores nacionales y ensambladores de vehículos automotores en Colombia. En conjunto, busca conciliar los intereses de estas compañías frente al gobierno nacional y las demás instituciones vinculadas (secretarías de Tránsito o Movilidad, ministerios, otras cámaras o agremiaciones, etc.), por medio del desarrollo de la política automotriz. De este modo, la participación de la asociación es relevante en el proceso legislativo colombiano, así como la negociación con las autoridades de los acuerdos y tratados comerciales internacionales. En el Valle del Cauca existe un clúster de la industria automotriz que tiene alto potencial, con una cadena productiva conformada por más de 5.700 empresas relacionadas con actividades de automotores y motocicletas. Para 2018, el departamento planea poner en operación un centro y una zona franca de tecnología automotriz de dimensión internacional (pionera en Colombia), con el propósito de contrarrestar el atraso en investigación e innovación que afronta el país en el sector industrial. El proyecto, con una inversión de más de $8.600 millones, se financiará con recursos de las regalías en sus primeras etapas, tras recibir el aval del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Codetic).

Inversiones, orientación al cliente y eventos de promoción Renault Sofasa invirtió €42 millones en la adecuación de su planta en Envigado (Antioquia), para fabricar el renovado modelo Logan (lanzado al mercado en agosto de 2015). La compañía espera beneficiarse con estas acciones, teniendo en cuenta que el primer Logan se presentó en el 2005 y es el único que continúa produciéndose en Colombia, en comparación con su más cercano competidor, el Chevrolet Aveo, que se lanzó hace quince años y se dejó de producir hace dos. Por su parte, los concesionarios se vienen enfocando cada vez más en las necesidades de sus clientes y generan opciones de gran valor, como el servicio a domicilio. A su vez, el sector de autopartes cuenta con la Feria Autopartes Colombia, importante encuentro para las actividades automotrices en el país que en 2016 llegó a su decimooctava edición, en la que se presentaron nuevas tendencias en productos y servicios para la dinámica industria automotriz. Este evento lo gestiona la Asociación del Sector Automotor y sus Partes (Asopartes), seccional Antioquia, y la compañía Prisma Gestión Empresarial. Se esperan unos 18.000 asistentes, entre empresarios, vendedores de repuestos, mecánicos y profesionales de la industria. De igual manera, el Salón Internacional del Automóvil, celebrado a finales de 2016, impulsó ventas cercanas a las 20.000 unidades. El evento reunió alrededor de 220.000 visitantes y 54 marcas: 24 de automóviles y 30 de motocicletas. Vehículos eléctricos e híbridos De acuerdo con el Ministerio de Hacienda, en el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) fue aprobada la importación de 46.000 vehículos eléctricos e híbridos sin arancel e IVA de 5 % para el mejoramiento de la calidad del aire en Colombia. Esta medida impactará favorablemente el segmento y aumentará el tamaño de este mercado en el país. A pesar de las barreras de entrada que existen en el segmento, por la escasa infraestructura disponible para la recarga de los vehículos, especialmente en los trayectos largos, el sector podrá comenzar

a acercarse a la meta de tener por lo menos el 1 % de sus ventas anuales de este tipo de vehículos, en consonancia con el indicador de países avanzados en este tipo de movilidad limpia. Riesgos Productos de contrabando y falsificados Entre los principales factores que afectan al sector se encuentran los bienes de contrabando o falsificados. En febrero de 2016 se incautaron casi 40.000 partes de vehículos, avaluadas en más de $6.100.000.000. Según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en asocio con la Policía Fiscal y Aduanera, se trató de un fuerte golpe a las redes de contrabandistas y falsificadores en Colombia. La incautación se produjo en Barranquilla, Medellín y Bogotá, y las piezas provenían de Alemania, Corea, India y China. Según la Policía Fiscal y Aduanera, en el primer trimestre de 2016 se han confiscado más de 255.000 autopartes, valoradas en unos $5.100.000.000 15 . A su vez, en febrero de 2017 la Policía Metropolitana de Cúcuta incautó en el municipio de Villa del Rosario 56 juegos de rines por cuatro unidades para carros de gama alta, 32 alerones, 4 juegos por seis unidades de tapetes de rueda de repuestos, 47 copas triangulares, 144 tiras de gomas, 53 cauchos triangulares, 59 juegos de tapetes de diferentes colores y 172 unidades de tapetes. Esta situación genera grandes riesgos porque también en la gestión de los inventarios de algunas compañías se mezclan bienes legales e ilegales para tratar de aumentar la rentabilidad del negocio. Menores ventas de vehículos nuevos Después de los altos niveles de ventas de vehículos de los últimos años en el país, alrededor de 300.000 unidades por año, en 2016 se espera una reducción por cuenta de la devaluación del peso con respecto al dólar y el incremento en el costo de los vehículos nuevos.

Según la estimación de Andemos, el año pasado las ventas alcanzaron alrededor de 253.000 unidades. No obstante, teniendo en cuenta la cultura de preservación de los vehículos por parte de los colombianos, junto con las restricciones para adquirir automotores nuevos por la apreciación del dólar, en 2016 la comercialización de repuestos, partes, accesorios y lubricantes mantuvo una buena dinámica, en contraposición con las ventas de automotores. El consumidor deberá enfocarse en el mantenimiento de los vehículos, en vez de adquirir uno nuevo. Devaluación del peso con respecto al dólar El dólar representa un importante elemento en el desempeño económico del sector, y es determinante en la fórmula del precio de los vehículos nuevos; los automotores importados se pagan en dólares, mientras que los ensamblados o fabricados en Colombia cuentan con una gran parte de componentes (CKD), como los motores, comprados en el exterior y pagados también en dólares. Por lo anterior, el precio de un vehículo nacional o importado se determina por la tasa de cambio. Hace dos años, cuando el dólar estaba en cerca de $1.800, ensamblar un automotor costaba US$20.000; hoy, con los niveles actuales de la tasa de cambio, puede llegar a Colombia casi al doble. Menor disposición para comprar vehículos Según la Encuesta de Opinión al Consumidor (EOC) de Fedesarrollo, en abril de 2017 el balance de respuestas sobre la disposición a comprar vehículo se ubicó en plano negativo con –47,2 %. Sin embargo, mostró una recuperación de 12,7 pps con respecto al mes anterior y una caída de 31,0 pps frente a abril de 2015. De esta manera, la disposición a comprar vehículo completó dos meses

consecutivos de recuperación, en consonancia con la apreciación del tipo de cambio real observada durante este periodo.

Perspectivas

El sector automotor en Colombia genera un importante impacto económico en el país, y alcanza un valor aproximado de $52,3 billones al sumar los aportes de la industria con $11,1 billones, comercio con $12,1 y bienes complementarios (talleres, combustibles, peajes, seguros) con $29,122. Los vehículos y las autopartes presentan dos dinámicas diferentes. Específicamente, la comercialización de los vehículos se ha visto impactada de manera negativa por el mayor costo de los bienes importados y el efecto estadístico en contra que trae la actividad, después del máximo histórico conseguido en 2014. Por su parte, los repuestos y autopartes han mostrado un desempeño muy favorable en el comercio, que es una de las actividades con mayores crecimientos en las ventas durante 2016. Los incrementos en los precios de los vehículos importados han fomentado el mantenimiento de los automotores. Los consumidores buscan alargar la vida útil de los carros o en algunas ocasiones prefieren adquirir uno usado. Pese a que la devaluación puede favorecer ciertos segmentos con oportunidades de exportación en repuestos y autopartes, así como podría generar un efecto de sustitución de los bienes importados por nacionales, aún existe una notable proporción de artículos importados en el sector. Además de los mayores precios de los repuestos y autopartes por la devaluación del peso con respecto al dólar, la actividad tiene un desafío enorme relacionado con el mercado ilegal de estos artículos. La falsificación de bienes y la venta de productos robados y de contrabando han venido alejando a los clientes de los tradicionales centros productivos o clústeres, como el Siete de Agosto en Bogotá, por la negativa percepción de los consumidores sobre este tipo de establecimientos. Por otra parte, con la desaceleración de la economía y el incremento en el precio de los vehículos importados por cuenta de la apreciación del dólar en relación con el peso, la venta de carros usados remplazó la de nuevos en el último año. De acuerdo con el gremio, mientras la venta de automotores nuevos cayó a 253.000 unidades durante el 2016, los usados triplicaron esa cifra y alcanzaron alrededor de 782.000 unidades, al registrar un crecimiento de +7,0 % respecto del año anterior. Para 2017 se esperan también crecimientos importantes en la comercialización de usados, a pesar del optimista pronóstico de Andemos con 270.000 unidades nuevas vendidas. En cuanto a los artículos destinados al mantenimiento de los vehículos, como repuestos, partes, accesorios y lubricantes, por la necesidad que existe de conservar y alargar la vida útil de los automotores, también hay perspectivas favorables. La menor demanda de bienes suntuosos en épocas de desaceleración económica y el aumento en el costo de los vehículos nuevos fomentan este tipo de comportamiento en los consumidores. Finalmente, en cuanto a los niveles de asociatividad en el sector, existen iniciativas a favor de las empresas locales, en un entorno cada vez más competido y globalizado. El acompañamiento en temas técnicos, legislativos y de promoción complementa las actividades desarrolladas por las compañías del sector.

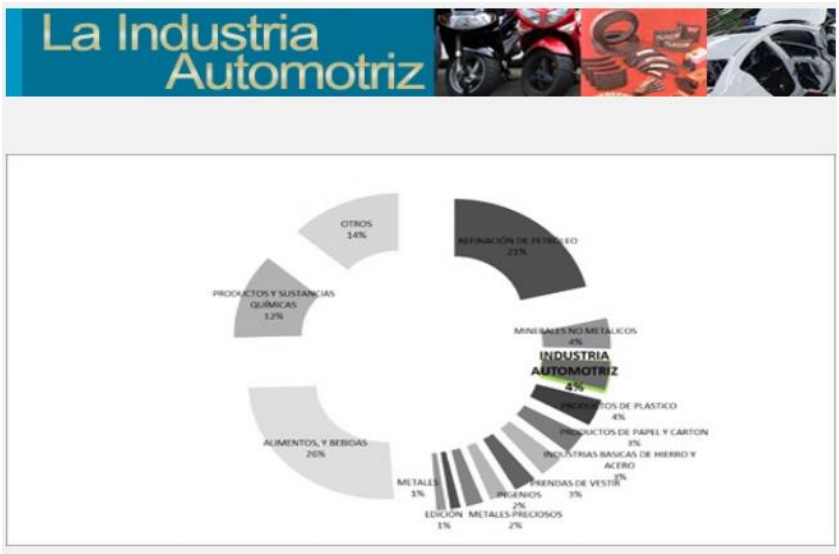
17 Asociación Colombiana de Vehículos Automotores (Andemos) (diciembre de 2016). Informe Vehículos en Colombia, diciembre de 2016. Recuperado en abril de 2017 de http://www.andemos.org/wp-content/uploads/2017/01/Informe-Vehiculos-2016-12.pdf. 18 Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (16 de marzo de 2017). Encuesta Mensual de Comercio al por Menor. Recuperado en abril de 2017 de http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mmcm/bol_emcm_ene17.pdf.

Presentación

La Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI, es un grupo de trabajo conformado por las empresas ensambladoras de vehículos, productoras de autopartes y ensambladoras de motocicletas, para adelantar actividades y gestiones gremiales que propendan por el desarrollo industrial del sector, defendiendo los legítimos intereses de sus afiliados y prestándoles los servicios especializados que ellos requieran para un mejor desempeño de sus labores.

Estructura y Objetivos

Dentro de su estructura, la ANDI cuenta desde enero de 2000 con un grupo de trabajo conformado por la industria automotriz (ensamble de vehículos, de motocicletas y de producción de autopartes). Dicho grupo de trabajo es representativo de la producción nacional en un 99% en el ensamble de vehículos, en un 84% en el ensamble de motocicletas y un 50% en la producción de autopartes.

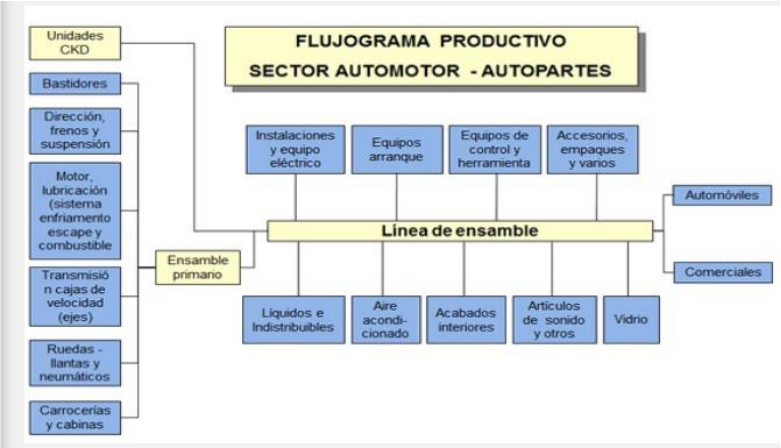


TOTAL INDUSTRIA: 151.340 MILES DE MILLONES DE PESOS

La industria automotriz colombiana está conformada por la actividad de ensamble de vehículos, de producción de autopartes y de ensamble de motocicletas.
Según últimas cifras del DANE (Encuesta Anual Manufacturera) esta industria contribuyó con el 4% del total de la producción industrial del país, del cual el 1.1% corresponde a la actividad de ensamble de motocicletas.



Es reconocido a nivel mundial como sector “punta de lanza” del desarrollo económico y social, por sus múltiples efectos de arrastre sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes y una de las locomotoras para el de desarrollo de Colombia.



En Colombia operan de manera activa las siguientes ensambladoras de vehículos:

1. General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet)
2. Sociedad de Fabricación de Automotores - SOFASA (marca Renault)
3. Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino – grupo Toyota)
4. Fotón
5. Carrocerías Non Plus Ultra (marca propia, CKD Volkswagen)
6. Compañía de Autoensamble Nissan (marca Nissan)
7. Navistrans S.A (marca Agrale)
8. Daimler (marca Mercedes Benz)

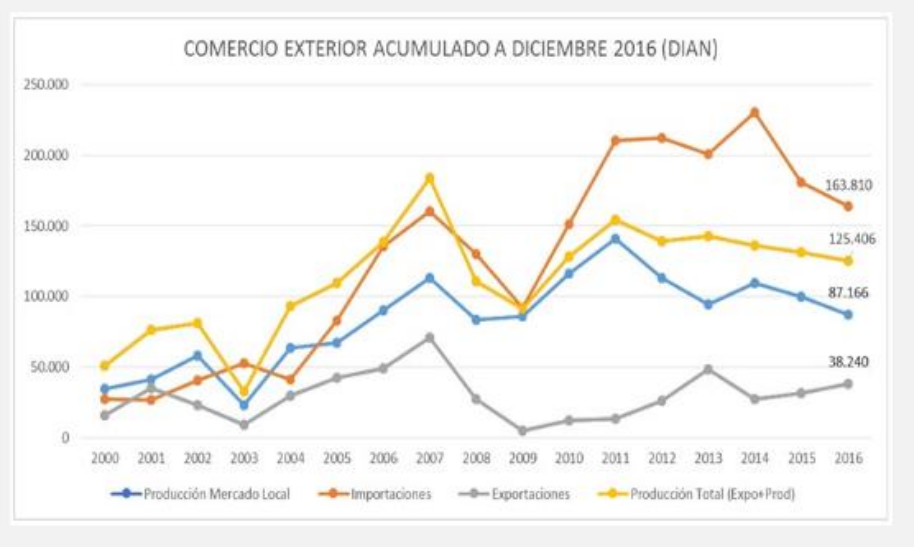
Las cuatro primeras empresas concentran el 96% de la producción, en términos de unidades.

Cifras del Sector Año 2014	
Capacidad instalada anual[1]	320,000 Unidades
Número de ensambladoras de vehículos[2]	8
Empresas productoras de autopartes y carrocerías[3]	187
Participación en la producción en fábrica[3]	4%
Valor de la producción vehículos (millones de dólares)[3]	4.295
Empleo directo generado (en puestos de trabajo)[3]	18.256
Participación en la generación de empleo industrial[3]	2,7%
Participación en la remuneración industria[3]	2,6%
Participación en el valor agregado[3]	2,2%
Participación en las prestaciones sociales[3]	2,7%

Fuentes: 1. Ensambladoras 2. Mincomercio 3. DANE última Encuesta Anual Manufacturera

Año	Producción Total	Producción Mercado Nacional	Importaciones	Exportaciones	Balanza Comercial	Consumo Aparente
2000	50.716	34.789	27.045	15.927	-11.118	61.834
2001	75.997	41.111	26.414	34.886	8.472	67.525
2002	81.000	57.993	40.709	23.007	-17.702	98.702
2003	32.566	23.233	52.372	9.333	-43.039	75.605
2004	93.363	63.606	41.017	29.757	-11.260	104.623
2005	109.333	67.262	83.159	42.071	-41.088	150.421
2006	138.690	89.951	135.188	48.739	-86.449	225.139
2007	183.721	113.128	160.239	70.593	-89.646	273.367
2008	110.766	83.770	129.898	26.996	-102.902	213.668
2009	91.118	86.144	91.832	4.974	-86.858	177.976
2010	128.265	116.246	151.226	12.019	-139.207	267.472
2011	154.261	140.796	210.216	13.465	-196.751	351.012
2012	138.872	113.074	212.204	25.798	-186.406	325.278
2013	142.840	94.181	200.676	48.659	-152.017	294.857
2014	136.243	109.261	230.409	26.982	-203.427	339.670
2015	131.235	99.936	180.603	31.299	-149.304	280.539
2016	125.406	87.166	163.810	38.240	-125.570	250.976

Fuente: DIAN. Cálculos ANDI (unidades). Producción Total = (Producción Mcdo Nal + Exportaciones). Consumo Aparente = (Producción Mercado Nacional + Importaciones)



La Industria de ensamble de vehículos en Colombia representada por Renault – Sofasa, General Motors Colmotores, Hino Motors de Colombia y Foton se consolidan cada vez

más en el mercado colombiano, participando en 2016 con en 44% en el consumo aparente, ocho puntos porcentuales más que su participación en 2015.
En 2016 la producción fue de 125.406 unidades registrando una variación negativa del 4%, produciendo 5.829 unidades menos que en el 2015. De la producción total el 70% corresponde a producción para el mercado nacional (87.166 unidades), mientras que el 30% restante corresponde a la producción destinada a las exportaciones (38.240 unidades).



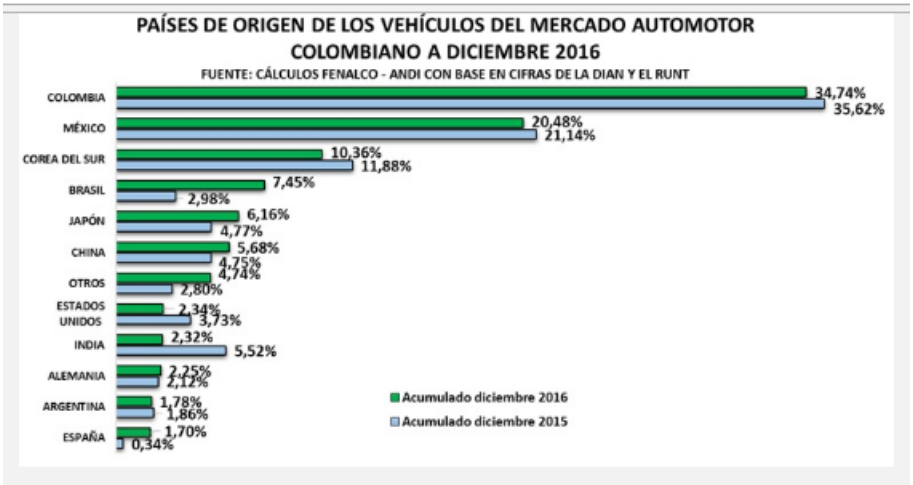
Se resalta que las exportaciones para 2016 fueron 22% mayores que las exportaciones de 2015, reflejando el posicionamiento de los vehículos ensamblados en Colombia en el mercado internacional. Igualmente, la industria automotriz ha adelantado una gran labor en busca de la diversificación de las exportaciones, teniendo para el año 2000 exportaciones hacia dos países (Ecuador y Venezuela) mientras que en 2016 se exporta a más de 13 países.



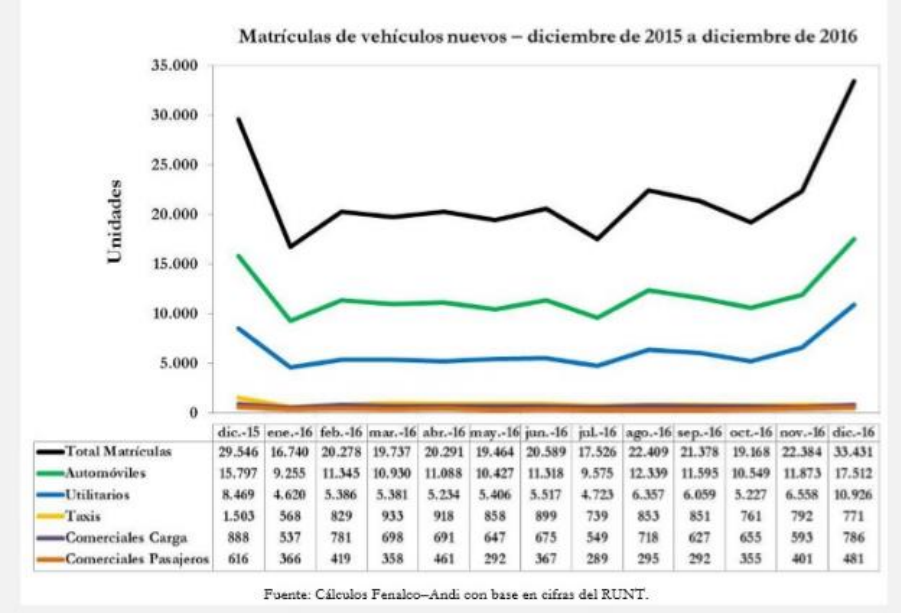
PAÍS	PARTICIPACIÓN
MEXICO	66,1%
ECUADOR	18,3%
CHILE	7,4%
PERU	6,9%
GUATEMALA	0,3%
COSTA RICA	0,3%
ZONA FRANCA DE PEREIRA	0,3%
PANAMA	0,2%
CURAZAO	0,1%
VENEZUELA	0,0%
REPUBLICA DOMINICANA	0,0%
BRASIL	0,0%

Por su parte, las importaciones presentaron una disminución del 9%, pasando de importar 180.603 unidades en 2015 a 163.810 unidades en 2016. Los vehículos producidos en Colombia registran en 2016 una participación en las nacionalizaciones, del 35% con 87.166 unidades, seguida por México que ocupa el segundo lugar con 51.393 unidades importas y una participación de 21%, Corea del Sur en tercer lugar cuenta con el 10% equivalente a 25.995 unidades; en cuarto lugar se encuentra Brasil con el 7%, seguido por Japón y China con un aporte del 6%.

Cabe resaltar que en 2016 Colombia, México, Corea, Japón y China mantuvieron sus lugares en el ranking de país origen de los vehículos puestos en el mercado colombiano. Mientras que en 2016 Brasil sube 5 puestos reemplazando a India el cual ocupa el octavo puesto en 2016.



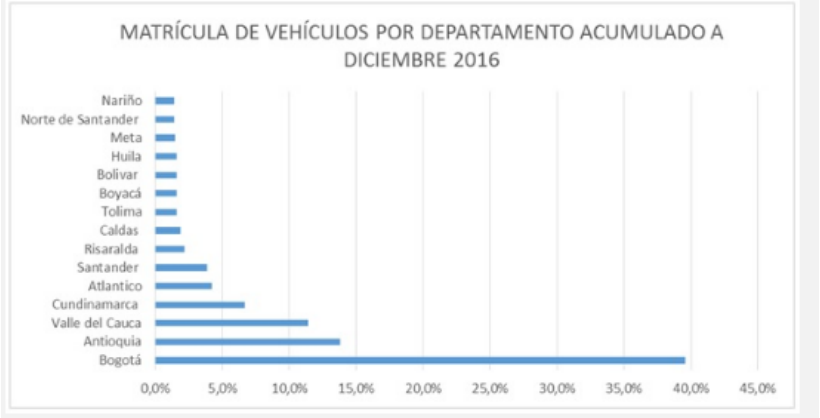
Sobre el mercado de vehículos en Colombia, para el año 2016, las matrículas totales fueron de 253.395 unidades, en donde los automóviles participan con el 60% del mercado, los utilitarios con el 31 % del mercado, los taxis con el 4%, los comerciales de carga que corresponde a los camiones, tractocamiones y volquetas participan con el 3% y los comerciales de pasajeros (microbuses, busetas y buses) participan con el 2%.



	dic.-15	ene.-16	feb.-16	mar.-16	abr.-16	may.-16	jun.-16	jul.-16	ago.-16	sep.-16	oct.-16	nov.-16	dic.-16
Total Matrículas	29.546	16.740	20.278	19.737	20.291	19.464	20.589	17.526	22.409	21.378	19.168	22.384	33.431
Automóviles	15.797	9.255	11.345	10.930	11.088	10.427	11.318	9.575	12.339	11.595	10.549	11.873	17.512
Utilitarios	8.469	4.620	5.386	5.381	5.234	5.406	5.517	4.723	6.357	6.059	5.227	6.558	10.926
Taxis	1.503	568	829	933	918	858	899	739	853	851	761	792	771
Comerciales Carga	888	537	781	698	691	647	675	549	718	627	655	593	786
Comerciales Pasajeros	616	366	419	358	461	292	367	289	295	292	355	401	481

Fuente: Cálculos Fenalco–Andi con base en cifras del RUNT.

Del total matriculado en 2016, el 33% corresponde a matrículas realizadas en Bogotá (85.100 unidades), mientras que el 15% corresponden a vehículos matriculados en Antioquia (39.187 unidades) y el 12% al Valle del Cauca (31.264 unidades), entre los tres departamentos suman el 60% del mercado de vehículos en Colombia.





En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros.

Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros.

El origen de las inversiones en esta industria es muy variada pues se tiene de Estados Unidos, Japón, Francia, México, Brasil, Venezuela, lo que además incluye asistencia técnica de productores mundiales de partes eléctricas, llantas, vidrio, partes de transmisión.

Nombre eslabón	Valor producción en fábrica (miles de pesos)							
	2002	2003	2004	2005	2006 *	2007 *	2008 *	2009 *
Acabados interiores	61.952.132	58.199.284	70.984.171	107.539.690	124.141.776	148.108.873	104.857.497	90.758.050
Accesorios, empaques y varios	22.621.940	25.676.560	41.933.289	46.993.360	56.694.612	64.333.851	55.367.108	45.827.805
Aire acondicionado	16.383.774	24.094.469	38.684.627	48.639.172	67.162.630	93.715.140	55.634.388	38.088.751
Automóviles	1.437.864.073	1.355.326.903	2.144.923.007	2.490.600.335	3.349.509.615	4.302.228.885	2.490.662.720	1.866.440.429
Bastidores	93.587.931	116.070.750	149.749.122	191.745.767	228.219.598	282.388.159	145.887.811	140.711.969
Carrocerías vehículos	3.530.809	4.569.768	7.841.398	7.037.154	3.639.167	14.138.658	5.635.489	1.733.029
Comerciales	51.600.621	68.052.080	59.738.424	84.834.576	113.331.690	151.266.191	104.508.155	196.451.103
Demás carrocerías	142.884.981	145.967.501	194.047.424	263.463.222	318.176.695	326.280.768	278.695.666	269.931.577
Dirección, frenos y suspensión	192.403.794	212.911.482	248.915.536	271.852.173	312.289.917	364.224.797	358.325.930	305.001.153
Equipo eléctrico e instalaciones	156.986.672	173.454.073	334.397.148	409.380.344	510.841.068	645.214.438	574.194.934	482.582.641
Equipos de control y herramientas	2.581.035	1.900.282	613.613	714.596	537.211	974.480	1.672.547	2.107.122
Motor y lubricación	93.566.724	93.608.489	120.533.439	152.277.280	154.638.796	178.563.068	250.527.599	217.406.046
Ruedas, llantas y neumáticos	48.779.109	51.952.483	81.316.667	97.885.315	111.238.659	113.848.343	89.628.204	75.877.174
Transmisión y cajas de velocidades	55.398.479	24.084.427	27.380.008	26.336.141	27.933.378	35.598.323	74.273.732	65.468.280
Total Cadena	2.380.142.070	2.355.868.551	3.521.057.873	4.199.299.125	5.378.354.812	6.720.883.974	4.589.871.780	3.798.385.129

Fuente: DNP
* Cifras sujetas a revisión y ajuste

Comercio Exterior Autopartes - Miles de Dólares FOB											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Exportaciones	155.596	200.276	156.569	150.359	166.715	274.116	355.837	494.644	522.783	439.432	458.397
Importaciones	791.209	884.531	905.228	916.620	1.397.744	1.524.663	1.690.109	2.238.304	2.257.769	2.132.167	2.561.532

Fuente: Manual Estadístico No. 31 ACOLFA

El alto nivel tecnológico y de calidad, ha generado la confianza de consumidores externos localizados en más de 50 países, lo que ha permitido exportar autopartes por un valor promedio superior a los 485 millones de dólares en los últimos tres años.

Entre los principales productos de exportación se destacan acumuladores de plomo (baterías), vidrios, llantas neumáticas, material de fricción, empaquetaduras de motor y partes de suspensión, entre otros.

En Colombia, la industria automotriz ha reflejado recientemente un bajo dinamismo en cuanto a la demanda del mercado por vehículos nuevos. Aunque el año pasado se vio influenciado por aspectos económicos y políticos que bajaron las ventas, en 2017 se prevé mayor estabilidad y un sutil crecimiento sectorial.

Aunque el desempeño del sector automotriz a nivel mundial es prometedor en cuanto al nivel de ventas, Colombia cerró año con cifras a la baja en la adquisición de nuevos vehículos, en donde se destacaron las marcas de los segmentos medio y bajo. Parte de ello es atribuible a la reducción en el consumo de los hogares por aumentos en el índice de precios, que conlleva a un bajo poder adquisitivo para este mercado, las altas tasas de interés que se mantienen actualmente, y a la fuerte apreciación cambiaria de los últimos años, que ha incrementado la relación de precio de los automóviles importados.

En 2016, los vehículos nuevos negociados sumaron un total de 253.395 unidades, una caída del 10,5% respecto al desempeño de 2015. las marcas que registraron mayores ventas fueron Chevrolet, Renault, Kia y Nissan, que han mantenido agresivas estrategias de mercadeo para estar manteniéndose en los primeros lugares.

Lo mismo ocurrió en el segmento de las motocicletas, registrando una caída del 15% aproximadamente en la venta de los modelos recientes, pasando de 606.119 unidades en 2015 a 514.151 a finales del año pasado.

De igual manera, también se han presentado tendencias a la baja en las importaciones de vehículos en los últimos años. Esto se debe, parcialmente, a la consolidación de la industria de ensamble de automotores en Colombia, lo que ha permitido una mayor participación en el mercado nacional y ha incentivado las exportaciones hacia países latinoamericanos como México, Ecuador y Perú. Algo destacable en el desarrollo de nuestra industria, dejando en evidencia su evolución, y los gigantescos retos que se deben afrontar a nivel empresarial para dar impulso al desarrollo del sector automotriz por cuenta propia. Por otra parte, la tasa de cambio sí que ha influenciado en la baja de compra de vehículos extranjeros.

De otro lado, los vehículos usados se han convertido en una opción ampliamente negociada en el mercado nacional, estimándose para el año de 2016 un aumento del 7% tranzado con respecto al 2015. A pesar del fuerte impacto que ello puede generar en la demanda para la adquisición de nuevos modelos, factores como la desaceleración económica, la tasa de intervención y los altos precios de la gasolina afectan directamente

la demanda que, ante la búsqueda de alternativas para transporte particular, hallan una mayor viabilidad en adquirir modelos de segunda mano, gracias a la rápida depreciación que sufren los automotores.

Sin embargo, ante el panorama sombrío que dejó el 2016, las estimaciones para el año 2017 son mucho más alentadoras para el sector. Según la Asociación Colombiana de Vehículos Automotores, Andemos, se visualiza estabilidad en el mercado gracias a la revaluación del peso, aspecto que podría compensar el impacto del IVA acordado finalmente en un 19%. De igual forma, se espera una disminución en la tasa de inflación, lo que repercutiría en mayores posibilidades de compra por parte de la potencial demanda.

La sensibilidad que presenta el sector también se hace notar en cuanto a sostenibilidad ambiental se refiere. Progresivamente, ha surgido una preocupación a nivel mundial por las emisiones que generan los automotores, en donde la congestión vehicular toma protagonismo en la contaminación, especialmente en las grandes ciudades. Varios países han migrado a una gestión eficiente del transporte público, o el uso de medios alternativos que sean amigables con el medio ambiente. Noruega recientemente aprobó que, en 2019, dejará de vender autos con gasolina o diésel.

Colombia por su parte, ha venido impulsando el uso de vehículos eléctricos y la potencial utilización de vehículos con autogas, para disminuir el impacto ambiental.

2018 se visualiza esperanzador para el sector automotriz en la venta de nuevos modelos vehiculares, pudiendo llegar las ventas de vehículos nuevos a una cifra cercana a las 265.000 unidades. Como muchos analistas lo mencionan periódicamente, se deben anticipar medidas para afrontar la gran congestión que hoy tenemos en gran parte de las vías de las grandes ciudades del país, donde existen registrados entre automóviles y motocicletas más de 12.8 millones. Un aspecto clave y fundamental es la eficiente gestión del transporte público, especialmente en ciudades capitales que, por lo general, concentran gran parte del flujo vehicular. En especial, la aprobación del documento CONPES para la construcción del metro de Bogotá se forja fundamental.

TÉCNICO

Los elementos que se pretenden adquirir poseen características técnicas definidas y es ofrecido por diferentes empresas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación demandados por la entidad.

La empresa colombiana Industrias Lavco Ltda, con una participación en el mercado nacional del 25 % en la fabricación de repuestos para automóviles, ha saltado al sector de hidrocarburos con el objetivo de ampliar sus ventas dentro y fuera del país.

Las soluciones que ofrece Lavco a las firmas del petróleo y gas son resultado de su potencial en la elaboración de camisas para pistones (parte fundamental de los motores

de combustión) y forman parte de su estrategia de crecimiento enmarcada en un proceso de innovación que le permitirá facturar este año unos 2,7 millones de dólares.

Con sede en Floridablanca, en el departamento de Santander (noreste), esta empresa es ya un modelo regional de exportación de camisas de pistones a Estados Unidos, México, Centroamérica y Ecuador.

“Vemos potencial en empezar a ofrecer mantenimiento preventivo y reparaciones además de las piezas que ya les fabricamos a las empresas de hidrocarburos”, detalló en una entrevista con Colombia.inn, agencia operada por Efe, el director de soporte técnico de Industrias Lavco Ltda.

Actualmente la compañía produce 32.000 camisas para pistones o cilindros metálicos destinados a automóviles, camiones, tráileres e incluso maquinaria pesada usada en estaciones de energía eléctrica y en la extracción de crudo.

Esos elementos, construidos con chatarra de fundición gris, es decir, trozos de metal de desecho (especialmente hierro), tienen medidas que oscilan entre 25 milímetros y 50 centímetros de diámetro interno y pueden alcanzar 1,25 metros de longitud.

El proceso de fabricación de estos cilindros comienza con el arribo de la chatarra a la localidad de Floridablanca, en donde funciona la planta, que ocupa 2.000 metros cuadrados y acoge a 92 empleados.

Tras seleccionar y fundir ese material se traslada al área mecánica, donde la camisa se corta, rectifica, lava, empaqueta y distribuye a un precio que oscila entre los 10 y 200 dólares por unidad para los vehículos.

Desde 1991 Industrias Lavco ha estado a la vanguardia en Santander, la cuarta economía regional en importancia en Colombia, en la implementación de tecnología de punta que le ha permitido convertirse en un referente de éxito empresarial.

“La innovación ha sido fundamental para posicionar, obtener la confianza de los clientes tanto dentro como fuera del país y estar listos para ampliar las oportunidades en la industria petrolera”.

Así, con el apoyo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la Universidad Industrial de Santander e iNNpulsa, la unidad del Gobierno que promociona el crecimiento empresarial extraordinario, Lavco construyó una centrífuga para hacer camisas de mayores dimensiones, algunas de las cuales pueden alcanzar un peso de 300 kilos.

Además, esta empresa realiza hoy tratamientos al metal para aumentar su dureza.

Por ahora el 80 % de la producción de Industrias Lavco Ltda se dirige a la exportación, pero el propósito a corto plazo es “generar nuevas piezas para las empresas colombianas de hidrocarburos” y aumentar la facturación de los 2,5 millones de dólares en 2013 a 2,7 millones este año.

En Colombia hay otras tres firmas dedicadas a la fabricación de camisas para pistones de motor, una competencia que Lavco espera superar “con la fortaleza de fundir en su planta la chatarra, respetando las propiedades mecánicas para ofrecer un producto de mayor calidad”.

REGULATORIO

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, la contratación de los elementos requeridos en el presente proceso de selección se encuentra en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La CENAC Regional Popayán cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos elementos con destino al ESM3005 y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. Analizado el objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es el ”ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN”**,** se contempla que legalmente es viable adelantar el proceso de selección, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículo 1518 y 1519 del Código Civil, el Decreto 1082 de 2015 donde se estipulan los procedimientos para adelantar los procesos de contratación de servicios médicos y/o de salud en las entidades estatales, la ley 10 de 1990 la cual reorganizo el sistema de salud en Colombia, la Ley 100 de 1993 la cual creo el sistema de seguridad social integral y la normativa contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

MARCO LEGAL Y REGALAMENTARIO

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política.
- Ley 57 de 1887 **“**Código Civil”
- Decreto 1400 de 1970 “Código de Procedimiento Civil”
- Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”
- Decreto 410 de 1971 **“**Código de Comercio”
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”
- Resolución 4519 de 2016 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras 2012”
- Ley 100 de 1993, Por la cual se creó el Sistema de Seguridad Social Integral, y demás normas modificatorias y complementarias

2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

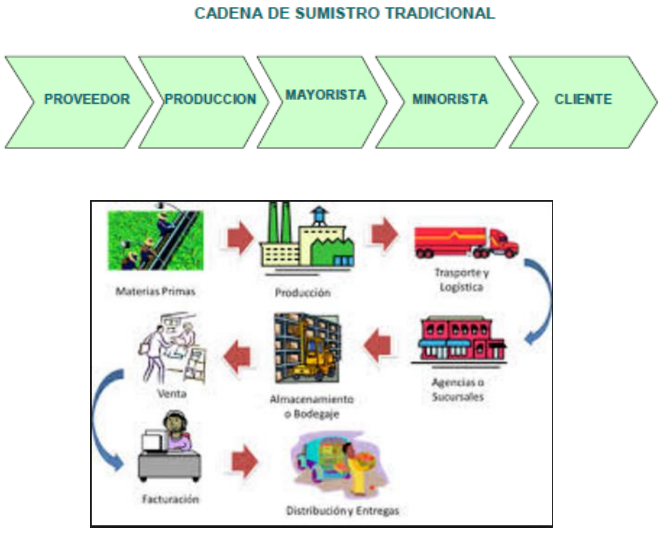
La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional y nacional, con capacidad de proveer los elementos requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los elementos que permitan cubrir la necesidad.

A continuación mencionaremos algunas empresas de orden nacional y regional

- AUTOS KOREA
- TALLER NESTOR
- TALLER RUANO

Información obtenida de páginas web.

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS



2.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente proceso cuyo objeto es la ”ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN” se encontraron antecedentes de procesos en contrataciones anteriores por parte de la CENAC-POPAYAN, según información histórica consultada en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública “SECOP”.

Detalle del Proceso Número214- CENAC POPAYAN 2017

EJÉRCITO NACIONAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Terminado Anormalmente después de Convocado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7818] Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Clase	[781815] Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE ASIGNADO AL GRUPO GAULA CAUCA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN.
Cuantía a Contratar	$ 5,000,000
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Cauca** : Popayán
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Cauca** : Popayán
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Entrada Principal AV. LOS CUARTELES No.80-00- CENAC
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Cauca** : Popayán
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Entrada Principal AV. LOS CUARTELES No.80-00- CENAC

2.1.4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La entidad celebrará con el oferente adjudicatario un contrato de suministro cuyo objeto es la ”ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN”**.**

3 ANÁLISIS TÉCNICO

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas serán el alcance y normas generales para realizar el objeto del presente proceso que consiste en la “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN”.

Para la adquisición de los repuestos que se pretenden contratar deben cumplirse con la totalidad de las especificaciones técnicas las cuales se relacionan a continuación:

CUADRO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION
ACTIVO FIJO 167500000073			
1	VALVULAS	JUEGO VALVULAS RETENCION BOMBA DE ALTA	JUEGO
2	RETENEDORES	JUEGO RETENEDORES EJE DE BOMBA INYECCION	JUEGO
3	BOMBA	EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION	UNIDAD
4	VALVULA	VALVULA CHECK TERCER PISTON	UNIDAD
5	INYECTORES	INYECTORES	UNIDAD
6	SENSOR	SENSOR MAP	UNIDAD
7	RADIADOR	RADIADOR	UNIDAD
8	TERMOSTATO	TERMOSTATO	UNIDAD
9	SENSOR	SENSOR TEMPERATURA	UNIDAD
ACTIVO FIJO 167500000069			
1	KIT	HOVERHAULL (KIT DE REPARACION MOTOR)	KIT
2	BOMBA	BOMBA DE AGUA	UNIDAD
3	BOMBA	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD
4	TARJETA	TARJETA ELECTRONICA BOMBA INYECCION	UNIDAD

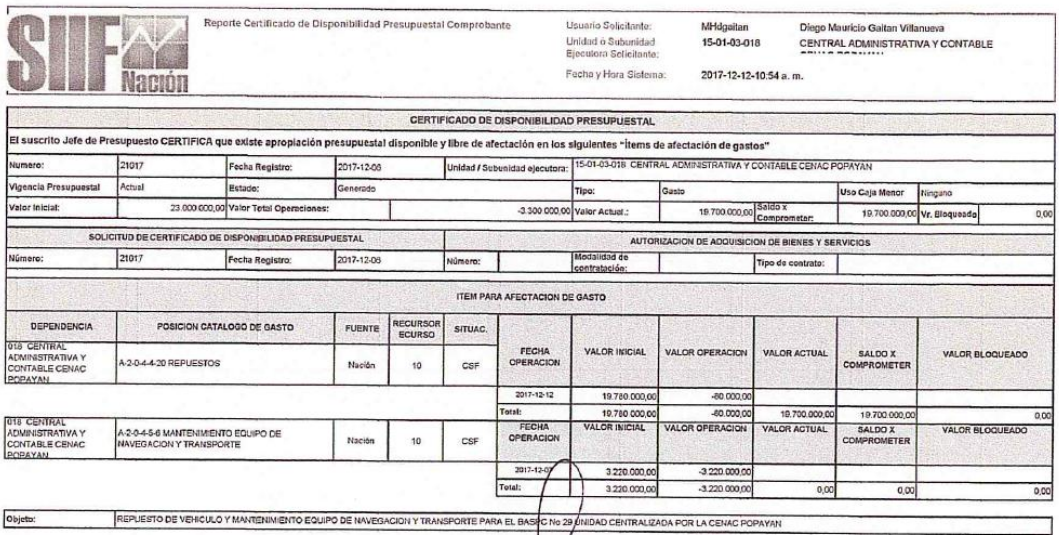
3.2. ORIGEN DEL BIEN O SERVICIO

Los repuestos objeto del proceso son de origen nacional y extranjero así mismo se encuentran disponibles en el mercado regional y nacional.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

El presupuesto asignado para el presente proceso es de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.700.000,00) IVA incluido, el cual tendrá la siguiente ejecución:

- De acuerdo al CDP 21017 del 06 de Diciembre de 2017 rubro presupuestal A-2-0-4-4-20 “REPUESTOS ”RECURSO 10 SITUACION CSF, por DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($19.700.000,00), para ser ejecutados en la vigencia 2017.



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdgaitan Diego Mauricio Gaitan Villanueva
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2017-12-12-10:54 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	21017	Fecha Registro:	2017-12-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	23.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-3.300.000,00	Valor Actual.:	19.700.000,00	Saldo x Comprometer:	19.700.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	21017	Fecha Registro:	2017-12-06	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-2-0-4-4-20 REPUESTOS	Nación	10	CSF	2017-12-12	19.780.000,00	-80.000,00			
					Total:	19.780.000,00	-80.000,00	19.700.000,00	19.700.000,00	0,00
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-2-0-4-5-6 MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2017-12-0	3.220.000,00	-3.220.000,00			
					Total:	3.220.000,00	-3.220.000,00	0,00	0,00	0,00

Objeto: REPUESTO DE VEHICULO Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE PARA EL BASIC No 29 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC POPAYAN

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	2	0	4	4	20	10	CSF	REPUESTOS EQUIPO AUTOMOTOR	19.700.000,00

5. ANALISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

5.1 PRECIOS HISTÓRICOS

Revisados los archivos que reposan en el área de contratación de la CENAC Regional Popayán, se encontró que durante la vigencia fiscal 2016 y 2017, se adelantaron procesos de contratación similares en la Central Administrativa y Contable CENAC – POPAYAN, pero no serán tenidos en cuenta para el presente proceso debido a que los elementos contenidos en el presente proceso son importados y debido a la variación del dólar no pueden sostener los mismos precios a largo plazo.

5.2 PRECIOS DEL MERCADO

El MDN – Ejercito Nacional – CENAC POPAYÀN, realizó el estudio de mercado solicitando cotizaciones a diferentes empresas que cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas por el Comité Técnico Estructurador, por lo tanto, este comité emitió aval técnico a las cotizaciones.

Una vez avaladas las cotizaciones, el comité económico estructurador procedió a realizar el análisis a las mismas y la determinación del precio de referencia proyectado.

CUADRO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	FECHA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD
COTIZACION 1- AUTOS KOREA	11-dic-17	correo electrónico
COTIZACION 2-TALLER NESTOR	11-dic-17	correo electrónico
COTIZACION 3- TALLER RUANO	11-dic-17	Correo electrónico

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador nombrado por el CENAC POPAYÀN, donde expresa que las cotizaciones han sido avaladas como **CUMPLE**.

A continuación, se presenta resumen de las cotizaciones avaladas por el comité técnico de acuerdo con las condiciones económicas cotizadas por las firmas:

AVAL TECNICO COTIZACIONES

DESCRIPCION	EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACION	AVALADA	OFICIO Y FECHA DE AVAL TECNICO
ADQUISICION DEREPUESTOS PARA EQUIPO AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN	AUTOS KOREA	11/12/2017	CUMPLE	11/12/2017
	TALLER NESTOR	11/12/2017	CUMPLE	11/12/2017
	TALLER RUANO	11/12/2017	CUMPLE	11/12/2017

COMPARACION DE COTIZACIONES:

		COTIZACION 1-AUTOS KOREA			COTIZACION 2-TALLER NESTOR	COTIZACION 3-TALLER RUANO		
ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	VALOR UNITARIO O ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO	MENOR VALOR COTIZADO	METRICA
ACTIVO FIJO 167500000073								
1	VALVULAS	672.269,00	127.731,11	800.000,11	850.000,00	835.000,00	672.269,00	MENOR VALOR COTIZACION 1
2	RETENEDORES	294.118,00	55.882,42	350.000,42	400.000,00	390.000,00	294.118,00	MENOR VALOR COTIZACION 1
3	BOMBA	210.084,00	39.915,96	249.999,96	300.000,00	295.000,00	210.084,00	MENOR VALOR COTIZACION 1
4	VALVULA	126.050,00	23.949,50	149.999,50	200.000,00	195.000,00	126.050,00	MENOR VALOR COTIZACION 1
5	INYECTORES	3.025.210,00	574.789,90	3.599.999,90	4.000.000,00	3.980.000,00	3.025.210,00	MENOR VALOR COTIZACION 1
6	SENSOR	268.908,00	51.092,52	320.000,52	350.000,00	330.000,00	268.908,00	MENOR VALOR COTIZACION 1
7	RADIADOR	1.512.605,00	287.394,95	1.799.999,95	1.850.000,00	1.835.000,00	1.512.605,00	MENOR VALOR COTIZACION 1
8	TERMOSTATO	336.134,00	63.865,46	399.999,46	450.000,00	440.000,00	336.134,00	MENOR VALOR COTIZACION 1
9	SENSOR	344.538,00	65.462,22	410.000,22	450.000,00	440.000,00	344.538,00	MENOR VALOR COTIZACION 1
ACTIVO FIJO 167500000069								
1	KIT	6.806.723,00	1.293.277,37	8.100.000,37	8.150.000,00	8.100.000,00	6.806.723,00	MENOR VALOR COTIZACION 1
2	BOMBA	504.202,00	95.798,38	600.000,38	650.000,00	640.000,00	504.202,00	MENOR VALOR COTIZACION 1
3	BOMBA	336.134,00	63.865,46	399.999,46	450.000,00	440.000,00	336.134,00	MENOR VALOR COTIZACION 1

4	TARJETA	2.184.874,00	415.126,06	2.600.000,06	2.700.000,00	2.650.000,00	2.184.874,00	MENOR VALOR COTIZACION 1
TOTALES				**19.780.000,31**	**20.800.000,00**	**20.570.000,00**		

Para la proyección de precios de referencia se analizaron los precios del mercado de las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador. Del análisis mencionado anteriormente se verificó cada uno de los precios existentes y se tomó como base el MENOR VALOR entre las cotizaciones**.**

6. PROYECCION DE PRECIOS DE REFERENCIA

El Comité Económico Estructurador, realizará la siguiente proyección tomando el menor valor entre los precios cotizados allegados a la sección de planes.

CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA PROYECTADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	VALOR UNITARIO BASE	IVA 19%	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA PROYECTADO
ACTIVO FIJO 167500000073				
1	VALVULAS	672.269,00	127.731,11	800.000,11
2	RETENEDORES	294.118,00	55.882,42	350.000,42
3	BOMBA	210.084,00	39.915,96	249.999,96
4	VALVULA	126.050,00	23.949,50	149.999,50
5	INYECTORES	3.025.210,00	574.789,90	3.599.999,90
6	SENSOR	268.908,00	51.092,52	320.000,52
7	RADIADOR	1.512.605,00	287.394,95	1.799.999,95
8	TERMOSTATO	336.134,00	63.865,46	399.999,46
9	SENSOR	344.538,00	65.462,22	410.000,22
ACTIVO FIJO 167500000069				
1	KIT	6.739.495,85	1.280.504,21	8.020.000,06
2	BOMBA	504.202,00	95.798,38	600.000,38
3	BOMBA	336.134,00	63.865,46	399.999,46
4	TARJETA	2.184.874,00	415.126,06	2.600.000,06
TOTAL				**19.700.000,00**

Nota 1. La propuesta económica no podrá superar el precio unitario de referencia de cada item so pena de rechazo de la misma.

Nota.2. No se admiten presentación de propuestas parciales, se debe presentar propuesta por el total de los ítems convocados.

6.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

La necesidad será cubierta en un 100%.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo la Directiva Permanente del Ejercito Nacional N. 1036 de 2016 para la Adquisición de Bienes y Servicios y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como el fallo emitido por el Consejo de Estado, por medio de auto del 29 de marzo de 2017, en el cual suspende el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y determinó que no existía una concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios, dado que la modalidad de selección de mínima cuantía procede siempre que el valor total del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía según el presupuesto de la Entidad Estatal, el presente proceso de selección se llevará a cabo bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior, y atendiendo a que el presupuesto oficial asignado para este proceso es de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS PESOS MCT/E ($19.700.000) IVA INCLUIDO**, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."

7.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política.
- Ley 57 de 1887 **"**Código Civil**"**
- Decreto 1400 de 1970 "Código de Procedimiento Civil"
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"
- Decreto 410 de 1971 **"**Código de Comercio"
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"

- Resolución 4519 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras 2012"
- Ley 100 de 1993, Por la cual se creó el Sistema de Seguridad Social Integral, y demás normas modificatorias y complementarias

7.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

8. ANALISIS TECNICO DE VERIFICACION Y EVALUACION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente debe ofertar los ítems requeridos con las siguientes especificaciones técnicas, que son de obligatorio cumplimiento. Estas las debe establecer el oferente en el anexo N. 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION
ACTIVO FIJO 167500000073			
1	VALVULAS	JUEGO VALVULAS RETENCION BOMBA DE ALTA	JUEGO
2	RETENEDORES	JUEGO RETENEDORES EJE DE BOMBA INYECCION	JUEGO
3	BOMBA	EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION	UNIDAD

4	VALVULA	VALVULA CHECK TERCER PISTON	UNIDAD
5	INYECTORES	INYECTORES	UNIDAD
6	SENSOR	SENSOR MAP	UNIDAD
7	RADIADOR	RADIADOR	UNIDAD
8	TERMOSTATO	TERMOSTATO	UNIDAD
9	SENSOR	SENSOR TEMPERATURA	UNIDAD
ACTIVO FIJO 167500000069			
1	KIT	HOVERHAULL (KIT DE REPARACION MOTOR)	KIT
2	BOMBA	BOMBA DE AGUA	UNIDAD
3	BOMBA	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD
4	TARJETA	TARJETA ELECTRONICA BOMBA INYECCION	UNIDAD

8.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

1. En el evento de ser adjudicatarios del presente proceso de contratación, el oferente se compromete con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC POPAYÀN, a suministrar los bienes requeridos en el presente proceso.

2. El oferente asumime la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones indispensables para participar con la presente propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de los lineamientos técnicos de los bienes a adquirir por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC POPAYÀN.

3. El proponente se compromete a suministrar **REPUESTOS ORIGINALES DE LA MARCA DEL VEHICULO**, **DE PRIMERA CALIDAD Y NO REMANUFACTURADOS,** durante toda la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicatario.

4. **El valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras.**

5. El oferente debe certificar por escrito que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, debe garantizar que dispone con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, la cual debe incluir como mínimo los siguiente:

6. Dentro de su equipo de trabajo el contratista debe contar con un asesor, ejecutivo de cuenta, o semejante, como canal de comunicación directa entre la empresa y la entidad contratante.

7. El oferente debe anexar la aacreditación expedida por Secretaria de Ambiente u Organismo competente, con la cual se pueda verificar que cuenta con los permisos para el manejo de residuos de acuerdo a normatividad vigente.

8. El contratista se compromete a que todos los repuestos tendrán garantía mínima de **DOCE (12) MESES.**

9. El oferente se compromete a que durante toda la vigencia del contrato a no sobrepasar por ningún motivo el valor ofertado ni el valor total del contrato.

10. el oferente se compromete a que la garantía de rodamientos, frenos, tren delantero y trasero no será inferior a seis 6 meses, a partir del recibo a satisfacción del bien a adquirir.

11. el oferente de ser adjudicatario se compromete a Presentar la facturación de los repuestos de acuerdo a la oferta económica.

NOTA: Tener en cuenta las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento, las cuales deben anexarse en documentos independientes debidamente firmados y publicadas en el portal de contratación del SECOP II.

8.2 CLASIFICACIÓN UNSPC

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del

Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Central Administrativa y Contable Popayán, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	GRUPO	SEGMENTO
ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	40- COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO

9. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el formulario No. 5 del documento complementario a la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o apoderado.

b. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario No.5 "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".

c. No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La experiencia que se acredite debe ser directamente relacionada con objeto del presente proceso de selección, con una sumatoria de mínimo el 100% del presupuesto oficial asignado.

2. La experiencia podrá acreditarse aportando junto con su propuesta copia de contratos con entidad pública o privada, la información se verificará con la certificación de cumplimiento o con copia del contrato adjunta o acta de liquidación en donde consten las actividades realizadas, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. Objeto del contrato
b. Valor
c. Constancia de cumplimiento a satisfacción.
d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección (No se aceptan auto certificaciones).

10. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar al MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC POPAYÀN, que los todos los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.

2. Que ampare la originalidad de los repuestos o la homologación de los mismos en condiciones de calidad y funcionalidad.

3. Que sea por un tiempo no inferior a **DOCE (12) MESES** más contados a partir del acta de recibo a satisfacción.

4. La garantía de rodamientos, frenos, tren delantero y trasero no será inferior a seis 6 meses, a partir del recibo a satisfacción del bien a adquirir.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ANEXADO JUNTO CON LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE.

10.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior a veinticuatro (24) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el termino de respuesta de la misma, deberán ser anexados en documento independiente junto con la propuesta debidamente suscritos por el oferente.

11. EVALUACIÓN ECONOMICA

El oferente deberá diligenciar la plantilla de propuesta económica establecido en el portal de contratación del SECOP II suscrito por el representante legal, documento sobre el cual se hará la evaluación económica de la oferta.

11.1 PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((Casilla*0.19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del Iva a unitario).

2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultado del IVA aplicando la siguiente formula:

(=REDONDEAR (Casilla valor unitario base+ casilla del IVA,2)).

11.2 OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.

2. Para ello el oferente deberá diligenciar la plantilla de oferta económica establecida en el portal de contratación del SECOP II, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.

3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

11.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

Certificado de Identificación tributaria RUT, actualizado última versión según normatividad.

Certificación Bancaria, expedida en ORIGINAL por la entidad respectiva, dentro de los 30 días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Anexo beneficiario cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria, de acuerdo al formulario No. 2.

Resolución de facturación, actualizada para las personas naturales o jurídicas responsables del IVA Régimen Común.

NOTA: Las propuestas económicas no podrán sobrepasar el precio proyectado por la administración, los cuales son producto del análisis económico.

NOTA: LO ANTERIOR DE ACUERDO A PLANTILLA PROPUESTA ECONOMICA SECOP II, PUBLICADA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL 278-CENACPOPAYAN-ESM 3005- 2017.

12. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION.

12.1 Carta de presentación de la oferta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

12.2 Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula de persona natural.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la

legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS NATURALES.

Las personas naturales (que no tengan constituido establecimiento de comercio) se acreditaran a través de la fotocopia de cédula de ciudadanía.

e. **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA**. Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos de creación. En todo

caso, citará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

c. **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

1. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

2. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y tres (3) años más.

3. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

12.3 Registro Nacional de Medidas Correctivas, Inhabilidad para contratar, Código Nacional de Policía.

El NUEVO CODIGO NACIONAL DE POLICIA (Ley 1801 de 2016), que entrará en vigencia el 29 de Enero de 2017, dispone en el artículo 183 las consecuencias que en materia de contratación se generan por el no pago de multas.

Las multas se verificarán de acuerdo al artículo 184, quien establece el mecanismo para su consulta y verificación**.**

12.4 pacto de integridad

Deberá diligenciarse por parte del proponente en documento independiente el Formulario No.6 “PACTO DE INTEGRIDAD” conforme al presente proceso. En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente

12.5 Compromiso anticorrupción

Deberá diligenciarse por el proponente en documento anexo (formulario), por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente, asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

12.6 Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Ampliada al 150% del oferente, representante legal o apoderado, según corresponda.

12.7 Constancia de cumplimiento de aportes y sistema de seguridad social integral.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral, aportes correspondientes y adicionalmente presentarán copia del último pago.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago.

e) Presentar póliza de seriedad de la oferta al momento del cierre del proceso

f) Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y acreditar que se encuentra activo y al día en su base de datos, como régimen contributivo. (En caso de ser adjudicado el proceso, copia del pago al FOSYGA, correspondiente al pago que realizará la entidad).

12.8. Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría

Documento será objeto de verificación por parte de la Entidad.

12.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría

Documento será objeto de verificación por parte de la Entidad.

12. 10. Certificado de Antecedentes Judiciales

Documento será objeto de verificación por parte de la Entidad.

12.11 Póliza de Seriedad de la Oferta

Deberá presentarse junto con la oferta al momento del cierre.

a. Validez de la propuesta

Las ofertas serán válidas por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación. La validez de la oferta se

entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

b. Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – CENAC-POPAYAN, Nit. 900156335-7 de acuerdo con lo señalado a continuación:

1. Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional -CENAC-POPAYAN, como asegurado y beneficiario.
2. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada.
1. La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

4.La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

5.La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al CENAC-POPAYÁN, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

6. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el CENAC-POPAYÁN, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

c. Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, lo cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento no se aporta con la propuesta o la aportada con la misma, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la Invitación Pública a Ofertar, el CENAC requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

13. ANALISIS DE RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 06 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad establece el siguiente análisis de riesgos que puedan afectar el equilibrio del contrato. Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con la finalidad de establecer la distribución definitiva. Esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados

RIESGOS JURÍDICOS

TIPIFICACIÓN	ASIGNACION
RIESGOS EN LA RECEPCION DE LOS BIENES	
No disponibilidad del comprador para recibir los bienes	Entidad contratante
Almacenamiento o tratamiento inadecuado de la mercancía luego de la entrega.	Entidad contratante
RIESGOS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES	
Vicios ocultos	Contratista
Evicción	Contratista
Calidad y garantía	Contratista, quien la traslada parcialmente a la entidad aseguradora, en todo caso se asigna durante el tiempo equivalente al de la garantía que haya ofrecido y pactado.
Existencia de cosa futura	Entidad contratante
Disponibilidad de cosa ajena	Contratista
Pago de la cosa	Entidad contratante, siempre que el contratista haya cumplido los requisitos legales del cobro
RIESGOS FINANCIEROS Y LEGALES	
Financiamiento del contrato	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a punto de no perdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a perdida.
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a punto de no perdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a perdida.
Variación en el costo de los bienes a proveer	Asignación igual a la anterior
Mora en el pago por parte del estado	Entidad contratante
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista

Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Entidad contratante

Nº	**1**		**2**	**3**	**4**
CLASE	**GENERAL**		**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**INTERNO-EXTERNO**		**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**PLANEACION-EJECUCIÓN**		**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS**		**RIESGOS REGULATORIOS**	**RIESGOS DE LA NATURALEZA**	**RIESGOS AMBIENTALES**
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	**Se aplicara de acuerdo al objeto contractual**
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	**Nuevas obligaciones para las partes**	**Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato**	**Nuevas obligaciones para las partes**	**Incumplimiento o parálisis del contrato**	**Incumplimiento de la normatividad ambiental**
PROBABILIDAD	**1**	**3**	**1**	**3**	**2**
IMPACTO	**1**	**4**	**3**	**3**	**2**
VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**7**	**4**	**6**	**4**
CATEGORÍA	**RIESGO BAJO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO BAJO**
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	**LA ENTIDAD**	**CONTRATISTA**	**LA ENTIDAD**	**CONTRATISTA**	**CONTRATISTA**
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	**LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS**	**EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN**	**LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS**	**SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO**	**EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE**

			PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	**1**	**3**	**1**	**4**	**1**
	IMPACTO	**1**	**4**	**1**	**2**	**1**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**7**	**1**	**4**	**2**
	CATEGORÍA	**RIESGO BAJO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		**COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO**	**COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO**	**COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO**	**COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO**	**COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		**PLANEACION**	**PLANEACION**	**PLANEACION-EJECUCION**	**EJECUCION DEL CONTRATO**	**PLANEACION**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**CON EL CIERRE DEL PROCESO**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN**
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	**MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD**	**MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD**
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	**MENSUAL**	**MENSUAL**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUAL**

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las Normas Técnicas y fichas técnicas.	Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas.	Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la Superintendencia de Industria y Comercio.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD	3	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7	6	7
CATEGORÍA	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA**	**LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES**	**SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO**	**SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO**	**SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO**
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**
	CATEGORÍA	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		**GERENTE DEL PROYECTO**	**GERENTE DEL PROYECTO**	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		**FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES**	**CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL**	**FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES**	**FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES**	**FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**R. OPERACIONAL Y FINANCIERO**	**R. FINANCIERO**	**R. ECONÓMICO**	**R. ECONÓMICO**	**R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO**	**R. ECONÓMICO**	**R. ECONÓMICO**
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	**OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.**	**LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.**	**EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO**	**LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.**	**LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.**	**EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES EN DIVISAS Y CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO A LO PLANEADO.**	**PARA LOS CASOS EN QUE LOS CONTRATOS SE SUSCRIBAN EN MONEDA EXTRANJERA Y DURANTE SU EJECUCIÓN SE PRESENTEN RETRASOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA Y POR ÉSTA CAUSA SE EVIDENCIE UN DESFINANCIAMIENTO OCASIONADO POR UN INCREMENTO SUPERIOR AL PROYECTADO POR EL MDN DE LA TASA DE CAMBIO EN EL TIEMPO DEL RETRASO.**

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		**SE PUEDA DECLARAR EL PROCESO DESIERTO Y QUE SEA ADJUDICADO CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.**	**QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO**	**QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.**	**QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO**	**ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO.**	**DESFINANCIAMIENTO DEL CONTRATO**
PROBABILIDAD		**2**	**1**	**2**	**1**	**3**	**3**	**3**
IMPACTO		**4**	**5**	**2**	**1**	**4**	**3**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**6**	**6**	**4**	**2**	**7**	**6**	**6**
CATEGORÍA		**RIESGO ALTO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO ALTO**
¿A QUIEN SE LE AGINA?		**100% AL CONTRATISTA**	**100% AL CONTRATISTA**	**100% CONTRATISTA**	**100% CONTRATISTA**	**100% CONTRATISTA**	**100% CONTRATANTE**	**100% CONTRATISTA**
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		**SOLICITAR AL OFERNTE UNA DESAGREGACION DE LOS COSTOS CON FUNDAMENTOS DEBIDAMENTE SOPORTADO**	**LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL**	**DEBIDO PROCESO**	**DEBIDO PROCESO**	**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA**	**LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.**	**DEBIDO PROCESO**
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
	VALORACIÓN DEL	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**

	RIESGO							
	CATEGORÍA	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		**COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR**	**GERENTE DEL PROYECTO**	**GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES**	**GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES**	**GERENTE DEL PROYECTO**	**COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES**	**GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		**DESDE LA EVALUACION**	**PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**	**UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO**	**UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**CON LA EVALUACION**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACIÓN**	**CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN**	**CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN**
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	**CUANDO SE ALLEGUE LA DOCUMENTACION SOLICITADA**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**
	PERIODICIDAD	**COMO INDIQUE**	**MENSUALES /**	**MENSUALES / COMO**	**MENSUALES / COMO INDIQUE**	**MENSUALES / COMO**	**MENSUALES / COMO**	**MENSUALES / COMO INDIQUE**

	¿CUANDO ?	CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	INDIQUE CRONOGRAMA	CRONOGRAMA	INDIQUE CRONOGRAMA	INDIQUE CRONOGRAMA	CRONOGRAMA

13. CONDICIONES DEL CONTRATO

El presente proceso contractual gira en torno a un contrato de **COMPRAVENTA** en la categoría de mínima cuantía.

13.1 OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN"

13.2 PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El plazo de ejecución	Será de CINCO DIAS CALENDARIO contados a partir del cumplimiento de los requisitos de Ejecución (aprobación de póliza y Compromiso del Registro Presupuesta)
El lugar de ejecución del contrato	El oferente adjudicatario deberá entregar los bienes objeto del presente proceso en el almacén del BASPC 29 ubicado en el Cantón Militar AV. Los cuarteles No. 80-00, previa coordinación con el supervisor del contrato

13.3 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL POPAYÁN se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato mediante un solo pago contra entrega de los bienes objeto del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC REGIONAL POPAYAN- Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.

3. Presentación del informe del supervisor del contrato.

4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Sanidad Militar

5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENA REGIONAL POPAYÁN, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

7. El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA: LAS FACTURAS DEBERAN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA CENAC POPAYAN NIT. 900.156.335-7.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

14. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el plazo comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución**.**

15. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato para este proceso de selección será en pesos colombianos.

16. GARANTIA UNICA DE LAS OBLIGACIONES

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 señala que en los procesos de mínima cuantía la entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies.

PÓLIZAS

Para amparar los riesgos del contrato en cuanto al cumplimiento, el contratista se compromete a prestar garantía con los siguientes cubrimientos: CUMPLIMIENTO por el plazo De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.54 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigirlas atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo.

En cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección de mínima cuantía teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

En el presente proceso se deberá prestar garantía con una compañía de seguros que ampare los siguientes riesgos:

ETAPA PRECONTRACTUAL

Tipo de Riesgo	Pólizas Exigibles
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%). Imputable al proponente garantizando : la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario, la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía del cumplimiento del contrato el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas

ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de Riesgo	Pólizas Exigibles
CALIDAD DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	partir de la fecha de su perfeccionamiento.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MINISTERIO DE DEFENSA NACINOAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC POPAYAN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MINISTERIO DE DEFENSA MACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC POPAYAN- y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC POPAYAN- para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y la calidad del bien . Así como también deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC POPAYAN- , teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

NOTA: El futuro contratista al momento de constituir las pólizas que amparen el cumplimiento del contrato, deberá exigir a la Aseguradora que establezca en la Póliza la Renuncia del Beneficio de Excusión.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Establecimiento de Sanidad Militar.

2. Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas en la invitación y en el contrato.

3. Entregar los bienes objeto del presente proceso de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

4. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

5. Entregar los bienes objeto del contrato, solicitados por el CONTRATANTE en fecha, lugar y hora de acuerdo con las especificaciones solicitadas y cuando se presente la necesidad.

6. Dar aviso a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC REGIONAL POPAYÁN dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la CENAC POPAYÁN.

7. Responder por la calidad de los bienes objeto del contrato.

8. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

9. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.

10. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.

11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

12. Suscribir el contrato a la entrega del mismo.

13. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.

14. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.

15. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.

16. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.

17. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

18. El proponente debe garantizar que los elementos sean de primera calidad.

19. El proponente debe garantizar la entrega de los elementos objeto del presente proceso durante el plazo de ejecución del contrato.

20. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente, para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Recibir a satisfacción el objeto del contrato cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.

2. Pagar al contratista e forma pactada y con sujeción a las disposiciones presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

18. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 únicamente se justificaran los requisitos habilitantes en el proponente que oferto el precio más bajo al cual se le aplicaran las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificaran los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación publica, de lo contrario se dará aplicación al contenido del art. 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015.

19. NOMBRAMIENTO DE LOS COMITÉS Y GERENTE DEL PROYECTO:

Conforme a la Resolución No. 398 del 11 de diciembre de 2017 se nombraron los competentes contractuales para la estructuración del presente proceso así

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO